

NOVENA SESION DE COMISION EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 23 de julio del 2019, estando reunidos en la sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona, número 1, zona centro, a fin de llevar a cabo la reunión de la Comisión Edilicia permanente de "Agua Potable y Saneamiento", del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Presidente; "Compañeros Regidores, Buenas Días. ¡
Integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, procederemos a verificar si existe Quórum Legal para sesionar válidamente, por lo que se instruye a la secretaria técnica para pasar lista de asistencia.

Secretaria Técnica:

Procederé a nombrar lista de asistencia:

Presidente: Adrián Alejandro Flores Vélez... *Presente*

Regidora: Gabriela Guadalupe torres Olide.. *Presente*

Regidor: Cesar López Hernández..... *FJ*

Regidor: Armando González Romo..... *Presente*

Regidora: Sofía Lizeth Reyes Martínez..... *Presente*

Señor Presidente, se cuenta con la asistencia de 4 regidores de la totalidad de los integrantes de esta Comisión Edilicia

Presidente; Por consiguiente, existe el quórum legal para Sesionar y los acuerdos tomados durante esta sesión serán válidos.

Punto Número 2: Se instruye a la Secretaria Técnica a dar lectura del orden del día propuesto.

Secretaria Técnica;

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

IV.- SE TURNO A ESTA COMISION EDILICIA ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO OF-CPL-226-LXII-19, PARA TOMAR ACCIONES CORRESPONDIENTES EN RIOS. ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LA PROFEPA DE CONFORMIDAD A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN ESTE SENTIDO.

V.- ASUNTOS VARIOS.

VI.- CLAUSURA.

Es cuanto, Sr. Presidente

Cabrera Cpe Flores O.



Presidente. - "Si es de aprobarse el Orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano" ... APROBADO

Secretaria Técnica. - En el desahogo del punto número 3:
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Presidente. - Se pone a su consideración la dispensa de la lectura del acta anterior y la aprobación de la misma, en virtud de que oportunamente se circuló a los integrantes de esta comisión,
Si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano. APROBADO

Presidente. - Continúe con el siguiente punto del orden del día

Secretario Técnico. - Desahogo del punto número 4.

Se turnó a esta Comisión Edilicia acuerdo legislativo número OF-CPL-226-LXII-19, para tomar acciones correspondientes en Ríos, Arroyos y Cuerpos de Agua en concordancia con lo dispuesto por la PROFEPA de conformidad a la recomendación emitida en este sentido.

Presidente. - El tema del agua es un tema complejo y de interés colectivo, principalmente cuando las fuentes de agua, como los ríos, lagos y acuíferos presentan condiciones preocupantes porque son sobreexplotados, se están contaminando y son apropiados por intereses particulares en desventaja para poblaciones tradicionales asentadas en los territorios de interés económico. Además de que históricamente se identifica un aumento en los requerimientos de agua, en cantidad y calidad, por el crecimiento de la población para realizar las actividades humanas y procurar un medio ambiente sano para todos los seres vivos.

México institucionaliza el derecho humano al agua el 8 de febrero de 2012, en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El texto quedó redactado como sigue: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) emitió una recomendación dirigida a los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran, para que ejerzan control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los Ríos Lerma y Santiago. Y además que se actúe en estrecha coordinación con los diversos Municipios involucrados por donde cruzan ambos afluentes.

Lo anterior, con el fin de detectar todas las descargas de aguas residuales, ya sea de sistemas de drenaje y alcantarillado o industriales y con ello crear un inventario

O s3u01 2df 12p2uq20

actualizado, para verificar si éstas se realizan previo tratamiento y se encuentran funcionando en cumplimiento con la legislación vigente.

Diversos estudios precisan que los recursos hídricos de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago ya no pueden admitir una carga adicional de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos. Al considerarse fuente importante de abastecimiento de agua para la región y usuarios de los diferentes sectores en esa cuenca, se hace urgente la inmediata intervención de todas las autoridades competentes para su protección.

Por ello, la PROFEPA recomienda a dichos gobiernos estatales y municipales instruyan a quien corresponda, para dar mantenimiento y operar en óptimas condiciones de funcionalidad, las plantas tratadoras con las que cuenten y en caso de no contar con ellas, se realice a la brevedad la construcción de las mismas. El propósito, advierte, es garantizar a la población asentada a lo largo de ambos afluentes que las aguas sean debidamente descargadas en la cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, se apeguen conforme a los marcos ambientales dispuestos en la ley y no dañen nuevamente el recurso en comento.

Igualmente, recomienda que de manera coordinada autoridades estatales realicen particularmente y de forma coordinada con los Municipios involucrados, las acciones necesarias para mejorar los ecosistemas que se desarrollan en la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago.

De acuerdo al inventario de Descargas del Estado de Jalisco de la Gerencia Regional de Comisión Nacional del Agua, tan sólo en dicha entidad existen un total de 280 descargas, de las cuales 266 son vertidas sus aguas residuales en el Río Santiago.

El impacto de la contaminación del Río Santiago y sus efectos al ambiente son cada vez mayores al observarse un aumento en la incidencia de enfermedades como el cáncer y la leucemia, así como graves problemas respiratorios y en la piel en las poblaciones asentadas de manera irregular a lo largo del afluente.

Finalmente, los Gobiernos de los Estados en coordinación con los Municipios involucrados, deberán verificar que las descargas que se realicen a sistemas de alcantarillado de drenaje municipal y a cuerpos de aguas nacionales, cuenten con el permiso de descarga de aguas residuales de la autoridad competente.

En este punto les pregunto ¿Si alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaría Técnica. - En el desahogo del punto 5, Asuntos Varios.

Cabneta Cope Jones O.

Presidente.- Si Alguien desea hacer uso de la voz?

Presidente. – En el punto número 6 Clausura

Siendo las 10:4 horas con 40 minutos del día 23 de Julio del 2019 doy por clausurada la presente sesión agradeciéndoles a cada uno de ustedes sus finas atenciones.

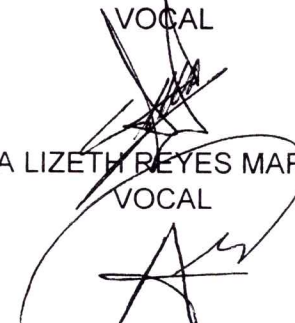


**REG. ADRIAN ALEJANDRO FLORES VELEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANAMIENTO.**



GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
VOCAL

CESAR LOPEZ HERNANDEZ.
VOCAL



SOFIA LIZETH REYES MARTINEZ.
VOCAL



ARMANDO GONZELEZ ROMO.
VOCAL